

# PARA HACER UNA BUENA CONFESIÓN

## Y TENER LA PAZ EN EL ALMA Y FAMILIA



Jesucristo dijo a los Apóstoles que eran Sacerdotes, desde el Jueves Santo: **“A quienes les perdonéis los pecados les serán perdonados; a quienes se los retuviereis, les serán retenidos”** (San Juan 20, 23). En ese texto veremos qué se requiere para hacer una buena confesión y recibir el perdón del Señor.

Jesucristo vino por los pecadores y no por los justos. Jesús es Dios y Salvador nuestro. Él dio su vida por nosotros en la Cruz. El perdón merecido llega hasta nosotros mediante los Sacramentos. El pecado, el desorden nos abruma, fastidia, nos quita la paz y tranquilidad, nos hace desdichados. Cristo nos dice: **“Venid a mí todos los que estáis fatigados y cargados y yo os aliviaré”** (San Mateo 11, 28). Como Jesucristo dejó el Bautismo como signo y medio de salvación y santificación; dejó también, la Confesión o perdón de los pecados como medio de purificarnos del pecado cometido después del bautizo. (San Juan 20, 23).

### 1. ¿Qué es la Penitencia?

La Penitencia es el Sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para perdonar los pecados cometidos después del Bautismo.

Jesucristo dijo a los Apóstoles que eran Sacerdotes, desde el Jueves Santo: **“A quienes les perdonéis los pecados les serán perdonados; a quienes se los retuviereis, les serán retenidos”** (San Juan 20, 23). Este poder, los Apóstoles lo comunicaron a la Iglesia y la Iglesia lo comunica a cada Sacerdote el día de su Ordenación. Los protestantes no lo tienen, por no tener la sucesión apostólica y el sacerdocio. El Sacerdote da la absolución de los pecados en nombre y por la autoridad de Jesucristo y no por la suya propia y humana. Además, el Sacerdote está obligado al silencio perpetuo y absoluto, bajo pena gravísima

de pecado mortal y excomunión. Lo que sabe el Sacerdote por la Confesión es de ciencia divina y no humana. Como hombre no sabe nada de lo que escuchó en la Confesión. Querir confesarse con Dios no es bíblico, porque Dios mismo dio a los Sacerdotes el poder de perdonar en su Nombre por su Espíritu Santo (San Juan 20, 23). Como Jesucristo dejó el Bautismo para purificar, así dejó la Penitencia para liberar y purificar de los pecados hechos después del Bautismo. Esto es muy lógico y digno de la sabiduría de Dios. Cristo sabía que íbamos a pecar; por esta razón nos dejó este segundo Sacramento de la misericordia.

### 2. ¿Qué se necesita para confesarse bien?

Para confesarse bien se necesitan cinco cosas: examen de conciencia, dolor de los pecados, firme propósito de enmienda, confesión de los pecados y satisfacción a Dios y al prójimo.

**Referencias bíblicas:** Ezequiel 18, 21-22.

### 3. ¿Cómo se hace el examen de conciencia?

El examen de conciencia se hace recordando los pecados cometidos contra cada uno de los Mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia, tanto como las obligaciones del propio estado.

### 4. ¿De cuántos modos puede ser el dolor de los pecados?

El dolor de los pecados puede ser de dos modos: perfecto o de contrición, e imperfecto o de atrición.

### 5. ¿Qué es contrición?

Contrición es un dolor o sentimiento de haber ofendido a Dios por ser infinitamente bueno y amable, y porque el pecado le disgusta. Salmo 50, 1-6.

### 6. ¿Qué es atrición?

Atrición es un pesar de haber ofendido a Dios,

principalmente por temor de perder el Cielo y de ir al infierno.

### 7. ¿Qué es el firme propósito de enmienda?

El firme propósito de enmienda es no querer pecar más.

Un ejemplo de firme propósito es el hijo pródigo (San Lucas 15, 18-21), el caso del Rey David (Salmo 50, 12-15). Jesucristo dijo a la mujer adúltera: **“No te condeno, pero, vete y no peques más.”** (San Juan 8, 11). Jesucristo perdona, pero exige la enmienda y una sincera conversión.

### 8 ¿Estamos obligados a confesar todos los pecados?

Para que la Confesión sea buena, estamos obligados a confesar todos los pecados mortales que recordamos haber cometido.

El pecado es mortal cuando están reunidas las tres condiciones siguientes: **materia grave, plena advertencia y libre consentimiento.** Eso significa que yo sé que es pecado, quiero hacerlo y es materia grave. Ejemplo: No ir a Misa, abortar etc. (Revisar las lecciones 23 a 34 ayudaría mucho del Breve Catecismo Católico, Bíblico y Apologético).

### 9 ¿Qué debe hacer el que se confiesa?

El que se confiesa debe:

1º) arrodillarse ante el Confesor, hacer la señal de la Cruz y rezar el “Yo pecador”;

2º) decir cuánto tiempo hace que no se ha confesado y si cumplió o no la penitencia;

3º) acusarse con sencillez y claridad de los pecados que ha recordado en el examen, sin omitir ninguno de los mortales;

4º) escuchar con atención los consejos que le dé el Confesor y la penitencia que le imponga;

5º) rezar el “acto de contrición” mientras el Sacerdote le da la absolución.

Si uno no sabe el Confiteor, es decir, el “Yo Pecador”, puede leerlo, o decirlo antes de presentarse a la Confesión. Si no sabe confesarse, puede pedir ayuda al Padre que confiesa. De

hecho, la Confesión es muy sencilla: Confesarse es decir al Sacerdote sus pecados con arrepentimiento y voluntad sincera de corregirse. Se dicen los pecados al Sacerdote porque recibió el poder de perdonarlos en nombre y por la autoridad de Cristo (san Juan 20, 22-23). Hacer su examen de conciencia es pensar en los Diez Mandamientos y los Mandamientos de la Iglesia, en los pecados capitales y sobre el deber de estado; pensar en lo malo que uno hizo para arrepentirse y corregirse en el futuro; pensar también en el bien que uno no hizo pudiendo hacerlo. Esto se llama pecado de omisión. La Confesión fortalece el alma.

### 10 ¿Qué debe hacer después de recibir la absolución?

Después de recibir la absolución se debe dar gracias a Dios, renovar el propósito de no pecar más y cumplir cuanto antes la penitencia sacramental.

Sobre todo evitar la ocasión de los pecados y rezar. Alejarse de las cosas: Internet, tele, dvd's, celular y personas que pueden ser causa de pecado. Las malas compañías y los malos lugares corrompen las buenas costumbres. No abrir mensajes malos.

### 11 ¿Cuándo se hace mala Confesión?

Se hace mala Confesión cuando se llama a propósito por vergüenza algún pecado mortal o faltan el dolor o el propósito de la enmienda.

### 12 ¿Qué debe hacer el que se ha confesado mal?

El que se ha confesado mal debe volver a confesar todos los pecados mortales cometidos desde la última Confesión bien hecha.

Mientras uno esté en pecado mortal no tiene paz ni tranquilidad. La paz, la alegría y el pecado mortal no pueden coexistir. El que tiene pecados no confesados que pida ayuda a Dios; con ánimo y confianza diga al Sacerdote **todos sus pecados sin ocultar ninguno**, así recibirá el perdón total y tendrá la paz y la santidad que Dios quiere comunicarle. Un pecado, por muy horrible o vergonzoso que sea, tiene remedio con tal de que se diga una vez. Jesucristo es misericordioso, vino para los pecadores que ama, no rechaza a nadie.

### 13 ¿Qué es la absolución?

La absolución es el perdón de los pecados que concede el Sacerdote, en nombre de Jesucristo, al penitente bien dispuesto.

Cristo prometió sólo a los Apóstoles el poder de absolver los pecados (San Mateo 18,18). Sólo a ellos confirió tal potestad (San Juan 20, 23). Este poder divino pasó de los Apóstoles a sus sucesores en el Sacerdocio Católico heredero legítimo de los Apóstoles. Únicamente el Papa, el Obispo o el Cardenal, que es también Obispo, y el Sacerdote tienen este poder. El día de su Resurrección victoriosa sobre el infierno, el pecado y el demonio, Cristo dijo a sus Apóstoles: “Como me envié mi Padre, así yo os envío. Diciendo esto, sopló y les dijo: **Recibid el Espíritu Santo; a quienes perdonaréis los pecados, les serán perdonados; a quienes los retuviereis, les serán retenidos**” (San Juan 20, 21-23).

Este poder divino del perdón de los pecados, Cristo lo confiere como perpetuo (que debe permanecer en la Iglesia), puesto que prometió de estar con los Apóstoles y sus sucesores hasta el fin del mundo (San Mateo 28, 20). Cristo pensó en todas las generaciones de todos los siglos, por esta razón dejó los Sacramentos como medios en SU IGLESIA para comunicarnos su salvación. El escritor inglés **Gilbert K. Chesterton** confiesa que se hizo católico para recibir el perdón de los pecados, puesto que la Iglesia Católica es la única que puede perdonarlos por ser la única fundada por Cristo. Es curioso que Martín Lutero siguiera confesándose hasta el fin de su vida con un Sacerdote (*Enciclopedia catequética*, Por Alferd Barth, ed. Paulinas, Madrid, 1963, tomo II, página 701-702).

Como es Cristo quien bautiza, es Cristo quien consagra su Cuerpo y Sangre; **es Cristo quien mediante el Sacerdote, su ministro, perdona los pecados. El Sacerdote es instrumento de Cristo, quien actúa en los Sacramentos.** El Sacerdote jamás puede decir nada de lo que escucha como representante de Cristo en la Confesión. El Sacerdote que hablara de la Confesión de fulano, cometería **un horrible pecado mortal** que conduce al infierno, queda automáticamente **excomulgado**, es decir, expulsado de la Iglesia Católica.

### 14 ¿Cuál es el principal medio de satisfacer a Dios?

El principal medio de satisfacer a Dios es cumplir la penitencia impuesta por el Confesor.

### 15 ¿De qué otros modos podemos satisfacer a Dios?

Podemos además satisfacer a Dios con la oración, el ayuno, la limosna, con el amor, el arrepentimiento, el espíritu de penitencia y las indulgencias.

### 16 ¿Qué es indulgencia?

Indulgencia es el perdón, concedido por la Iglesia, de la pena temporal debida por los pecados ya perdonados en cuanto a la culpa.

Todo pecado grave da origen, en quien lo comete, a una **culpa** y a una **pena**. La culpa queda perdonada por la Confesión. Uno debe satisfacer por la pena merecida, por el pecado hecho después del Bautismo. La **Indulgencia** consiste en esto: Cuando alguien comete un pecado y se arrepiente y se confiesa, Dios le perdona, pero le queda algo pendiente. Esta obligación (deuda, o penas temporales), que nos queda pendiente puede eliminarse total o parcialmente, mediante la práctica de Indulgencias. La deuda o pena temporal, consecuencia del pecado, debemos expiarla en el tiempo, es decir en este mundo o en el purgatorio, puesto que nada manchado puede entrar en el Reino de los Cielos.

### 17 ¿Cuántas clases de indulgencias hay?

Hay dos clases de Indulgencias: Las plenarias, que perdonan toda la pena temporal, y las parciales que perdonan sólo una parte de dicha pena.

### 18 ¿Qué se requiere para ganar las Indulgencias?

Para ganar las Indulgencias se requiere estar en gracia de Dios y hacer lo que para ello se ordena.

Dios es tan misericordioso que en todo tiempo aplica a los cristianos, por la medio de SU IGLESIA, los méritos de Cristo y de los Santos unidos a los de Cristo. **¿Qué es bautizar sino aplicar los méritos de Cristo a un alma en forma de indulgencia?**

La Indulgencia es como una amnistía, cancelación de las penas que aún habría que pagar.

**Fuera de los méritos de Cristo no hay nada.** Santo Tomás de Aquino dice: “**Los méritos superabundantes de Cristo y de los Santos son un bien común de toda la Iglesia.** Ahora bien, lo que es bien común de la Iglesia se reparte entre cada uno de los miembros según la voluntad del que dirige la comunidad.” **Un ejemplo:** Una persona está en la cárcel porque debe diez mil dólares por sus faltas: Sus amigos se sacrifican, juntan el dinero y pagan en su lugar la deuda, él ya no debe nada. Cristo, y unidos a Cristo sus mejores discípulos, los Santos, se han sacrificado para alcanzar méritos. Los merecimientos de Cristo y de sus Santos forman un tesoro de donde la Iglesia administradora, en nombre de Cristo, ayuda a los hijos necesitados.

La Indulgencia se aplica a los vivos en manera de la absolución, y a los difuntos en manera de sufragio. Las críticas de los protestantes no son ni justas ni bíblicas, no saben de qué hablan. Queriendo defender la primacía de Cristo, llegan a errores graves. San Juan Crisóstomo que murió en el año 407, más de 110 años antes de la rebeldía de Lutero, decía:

“Las oraciones, los sacrificios y las intercesiones de los unos pueden obtener el perdón para los otros” (Homilía 41, acerca de la 1ª Corintios 5). Todo se hace por Cristo, en nombre de Cristo y por los méritos de Cristo.

## UN CONSEJO IMPORTANTE.

**Acércate con frecuencia a la Confesión:** La Confesión frecuente sirve para tener una conciencia delicada, atenta y confiada; exige un examen regular de nuestros defectos, ayuda a obtener un profundo conocimiento de la situación de nuestra alma y a vencer hasta los más pequeños defectos. El que se confiesa con frecuencia pone empeño, de Confesión en Confesión, para dominar sus defectos, hacer buenas obras y tener buenos sentimientos. Dios asiste al Confesor mediante el Espíritu Santo para que pueda darnos buenos consejos y orientaciones, nos llama la atención sobre los peligros y ocasiones de pecado, y nos atiende para seguir por el camino del divino servicio.

Sacado del Breve *Catecismo Católico, Bíblico y Apologético.*

Se aconseja consultar la rica biblioteca católica: <http://www.statveritas.com.ar/Doctrina-INDICE.htm>  
Catecismo Romano del Concilio de Trento y Catecismo del Papa San Pío X

Se puede fotocopiar y distribuir este volante; para informarse sobre los Ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola, la Misa en latín y libros católicos, contactar:

Se puede conseguir ese volante en:

Librería Claret: <http://libreriacaretweb.com/> E-mail: [claret@relinsa.net](mailto:claret@relinsa.net)

Guatemala Capital: Librería Claret: <http://libreriacaretweb.com/>

1ra. Avenida 1-09, zona 2, Colonia El Sauce Tel.: 2505-5300 extensión 7 E-mail: [claret@relinsa.net](mailto:claret@relinsa.net)

### FRATERNIDAD SACERDOTAL SAN PÍO X ([fssp.mx/es](mailto:fssp.mx/es); [fssp-x-sudamerica.org/es](mailto:fssp-x-sudamerica.org/es))

GUATEMALA: Capilla Católica Santa María de la Asunción, 9ª calle A 1-45, zona 1 Cd Guatemala  
Tel 2212-4508. [pri.nsfatima.mx@fssp.x](mailto:pri.nsfatima.mx@fssp.x)

Misa en latín con lecturas y predicación en español, cada domingo a las 10:00. Confesiones antes de la santa Misa.

QUETZALTENANGO: Tel. 5167 4205; Correo electrónico: [alaxt@hotmail.com](mailto:alaxt@hotmail.com) o 2212-4508

COSTA RICA: San José: [parrasolis@yahoo.com](mailto:parrasolis@yahoo.com), (00 506) 8871 6105.

COSTA RICA: Aguas Zarcas, [luisricardohidalgo@yahoo.com](mailto:luisricardohidalgo@yahoo.com); tel 8986 8616

HONDURAS: San Pedro Sula, [fernandogavarrete@gmail.com](mailto:fernandogavarrete@gmail.com) tel (00 504)-94714006

NICARAGUA: Managua, [porfis747@gmail.com](mailto:porfis747@gmail.com), tel (00 505) 8116 5106

[www.facebook.com/Amigos-de-la-Fraternidad-Sacerdotal-San-PioX-Nicaragua-Pagina-no-Oficial](http://www.facebook.com/Amigos-de-la-Fraternidad-Sacerdotal-San-PioX-Nicaragua-Pagina-no-Oficial)

REP. DOMINICANA: Priorato del Sagrado Corazón, La Gina de Yamasa, Provincia de Monte Plata, Santo Domingo. Rep. Dominicana. Apartado postal A-25 C.D. Tel. (001) 8294387876.

SAN SALVADOR: Misión de la Fraternidad Sacerdotal San Pío X, Urbanización Buenos Aires, Avenida Alvarado, no # 28, Tel: 2273-5192 ó 2225-3992; 7881 9348 en Guatemala (502) 2479- 5764 o 2212-4508

MÉXICO D.F. Convento de las Madres Mínimas Franciscanas, Av. Xochiquetzal 249, Col. Santa Isabel Tola.

Misa los Domingos 8:00. Tel. (00 52) 55/ 55 77 29 01

Para conocer, valorizar, defender su fe católica y contestar a las acusaciones protestantes:

Lea y propague **El Breve Catecismo Católico, Bíblico y Apologético.**

Contiene 282 preguntas y respuestas acerca de la fe, moral, sacramentos y oración con muchísimas referencias bíblicas. Se puede conseguir en las direcciones que están arriba.

Se puede bajar de: [www.catolicidad.com/2014/02/breve-catecismo-catolico-biblico-y.html](http://www.catolicidad.com/2014/02/breve-catecismo-catolico-biblico-y.html)